Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 03499 **DE** 27 OCT 2025

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 25000970 H2 de 2025"

LA DIRECTORA DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 2059 de 20 de septiembre de 2024 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil)"* y la Resolución 01363 del 11 de julio 2023 "*Por medio de la cual se delegan funciones*" y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de ADQUIRIR MOBILIARIO PARA FACILITAR Y MEJORAR EL CONFORT Y LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL.

Que, de acuerdo con lo anterior, el proceso de contratación se llevará a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y, demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso es de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($636.352.772 COP) IVA incluido, excepto para los ítems 1.1 y 4.1 destinados al aeropuerto de Leticia.

Que, los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 110225 expedido el 04 de agosto de 2025.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 23 de julio de 2025, con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, mediante Resolución No. 02576 del 11 de septiembre de 2025 se ordenó la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 25000970 H2 de 2025, que tiene por objeto ADQUIRIR MOBILIARIO PARA FACILITAR Y MEJORAR EL CONFORT Y LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL.

Que, durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que, atendiendo lo establecido en el cronograma del presente proceso, el día 18 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m., fecha y hora señalada para el cierre del proceso, se recibieron 16 ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
1	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
2	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.
3	VM INNOVA S.A.S.

RESOLUCIÓN NÚMERO 03499 **DE** 27 OCT 2025

Continuación de la Resolución *"por la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 25000970 H2 de 2025"*

4	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ
5	MUEBLES ROMERO S.A.S.
6	ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.
7	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.
8	CARVEPA S.A.S.
9	PEDRO PAEZ PINZON
10	ARCHICOL GROUP S.A.S.
11	COLDEGRAP S.A.S.
12	SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.
13	OFIEXPORT S.A.S.
14	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO S.A.S.
15	K10 DESIGN S.A.S.
16	MAXIMUEBLES JC S.A.S.

Que el informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II el 24 de septiembre de 2025, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	CONCEPTO FINAL
1	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	VM INNOVA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MUEBLES ROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CARVEPA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	PEDRO PAEZ PINZON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ARCHICOL GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	COLDEGRAP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
13	OFIEXPORT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	K10 DESIGN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	MAXIMUEBLES JC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN NÚMERO 03499 **DE** 27 OCT 2025

Continuación de la Resolución *"por la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 25000970 H2 de 2025"*

Que, el 02 de octubre de 2025 se publicó Adenda No. 1 requiriendo técnicamente a los proponentes No. 15 K10 DESIGN S.A.S y No. 16: MAXIMUEBLES JC S.A.S, otorgándoles término para subsanar y modificando la fecha de publicación de respuestas a observaciones al Informe de evaluación.

Que, dentro del término de traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes previsto en el cronograma del proceso los proponentes presentaron subsanaciones y observaciones.

Que, el Informe de Evaluación Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 10 de octubre de 2025, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	CONCEPTO FINAL
1	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	VM INNOVA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MUEBLES ROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ESTANTERIAS DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CARVEPA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	PEDRO PAEZ PINZON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ARCHICOL GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	COLDEGRAP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
12	SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
13	OFIEXPORT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	K10 DESIGN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	MAXIMUEBLES JC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, de acuerdo con el Informe de Evaluación Definitivo publicado por la Entidad y conforme con el cronograma del proceso, el día 14 de octubre de 2025, el Comité Evaluador Técnico procedió con la apertura, revisión y verificación del Formato 7 "Propuesta Económica" presentadas por los proponentes habilitados y, en ese sentido, mediante memorando con Radicado No. 2025392030042180 Id: 2366197 del 14 de octubre de 2025 y No. 2025392030042314 Id: 2366926 del 15 de octubre de 2025, informó a la Dirección Administrativa su análisis de la siguiente manera:

> *"Luego de realizar la verificación de la información económica presentada por los proponentes habilitados, coinciden en descripción y cantidades de conformidad a lo solicitado por la entidad. Adicional los valores de cada ítem y del presupuesto oficial de sus ofertas económicas para los elementos, son inferiores al Presupuesto Oficial de la entidad y se encuentran correctas las operaciones y los valores respectivos en el Formato 7, de esta manera los proponentes CUMPLEN.*
>
> *El Menor Valor Total ofertado en la propuesta inicial corresponde a $ 625.794.950 COP, Valor con el cual iniciará el evento de subasta inversa".*

RESOLUCIÓN NÚMERO 03499 **DE** 27 OCT 2025

Continuación de la Resolución *"por la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 25000970 H2 de 2025"*

Verificadas las ofertas económicas correspondientes se adelantó el procedimiento establecido en el capítulo V del pliego de condiciones relacionado con el evento de subasta y se aplicó lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente *"6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido."*, En este sentido, se concluye lo siguiente:

El valor de apertura para iniciar los lances en la subasta se establece en $625.794.950

El día 15 de octubre de 2025 se realizó el evento de subasta electrónica a través de la plataforma tecnológica transaccional de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y únicamente se registró un lance por parte del proponente No. 1 GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, por un valor total de SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($606.395.306) con un ahorro del 3,1% sobre el valor inicial de la subasta.

Que, el 16 de octubre de 2025 el Comité Técnico Evaluador de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en atención al resultado del evento de subasta, realizó requerimiento por presuntos precios artificialmente bajos al proponente No. 1 GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, requerimiento atendido por el oferente el día 20 de octubre de 2025 y el cual fue aceptado por el Comité Técnico Evaluador mediante radicado No. 2025392030043263 Id: 2372734 del 21 de octubre de 2025. Posteriormente el día 22 de octubre de 2025 el proponente No. 1 GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES remitió a través de la plataforma SECOP II el Formato 7 – Propuesta económica ajustado al valor ofrecido en el evento de subasta.

Que, conforme con las motivaciones de la presente Resolución, y en cumplimiento de los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador del proceso, la Directora de Operaciones Aeroportuarias de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **25000970 H2** de **2025**, que tiene por objeto **ADQUIRIR MOBILIARIO PARA FACILITAR Y MEJORAR EL CONFORT Y LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL** al proponente No. 1 GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES por cumplir con todos los requisitos señalados en el pliego de condiciones y conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 25000970 H2 de 2025, que tiene por objeto **ADQUIRIR MOBILIARIO PARA FACILITAR Y MEJORAR EL CONFORT Y LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL** al proponente No. 1 GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES identificado con cédula de ciudadanía No. 51.937.871 por un valor de SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($606.395.306) IVA incluido, excepto para los ítems 1.1 y 4.1 destinados al aeropuerto de Leticia y un plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo agotamiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la señora GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES identificada con cédula de ciudadanía No. 51.937.871 ubicada en la TV 60C No. 93 A - 45 de la ciudad de Bogotá D.C., Email: licitaciones.mademuebles@gmail.com, teléfono: 318 6595695.

Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 03499 **DE** 27 OCT 2025

Continuación de la Resolución *"por la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 25000970 H2 de 2025"*

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a Seguros del Estado S.A en la Carrera 7 No. 57 -67, en Bogotá D.C, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta del proponente adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. a los 27 OCT 2025

NANCY VALBUENA RAMOS
Directora de Operaciones Aeroportuarias

Proyectó: Lina Dávila - Grupo Procesos Precontractuales

Revisó: Edgar Felipe Villanueva-Abogado Asesor Dirección Administrativa

Revisó: Leidy Cortés Bernal – Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales

Revisó: Farid Stemberg Parra Caro – Contratista Dirección Administrativa

Vo. Bo. Edilson Arenas Silva – Director Administrativo